

BLARIZ CENTRAL DE RECAMBIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Socios de la Sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	56,91
Total activo	56,91
Pasivo:	
Capital	3.100,00
Resultados negativos ejercicio anterior	-607,05
Pérdidas ejercicio 2007	-2.436,04
Total pasivo	56,91

Zaragoza, 15 de diciembre de 2007.—El Liquidador. José Francisco Mayor Bernal.—78.321.

BODEGAS BERONIA S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, El Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Ollauri-Nájera, kilómetro 1,80, Ollauri (La Rioja), y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración. Análisis del Informe de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2007, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento, cese y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de Información: De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los Accionistas en quienes concurran dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el

momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 28 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Mauricio González-Gordon López de Carrizosa.—160.

BUILDING AND LOGISTIC INTEG SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Castro Blázquez, contra Building and Logistic Integ Services, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 12.079,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.581.

BUILDING AND LOGISTIC INTEG SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 146/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Castro Blázquez, contra Building and Logistic Integ Services, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.825,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.582.

CAGLIO STAR ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 14 de febrero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria y sin perjuicio del derecho de información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos relativos a los acuerdos que someterán a la aprobación de la Junta.

Cieza, 21 de diciembre de 2007.—El Consejero Delegado, José Manuel Lafuente Lestón.—78.463.

CALDERERÍA SESMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1063/05, ejecución 15/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Elatyaqui, contra Calderería Sesmar, Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución de fecha 19 de Noviembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Calderería Sesmar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 14.678,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—78.363.

CANALIZACIONES DEL AIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 101/2007, dimanante de autos número 204/07, a instancia de Guillermo Lara Arenas, contra Canalizaciones del Aire, Sociedad Limitada, en la que con fecha 12/12/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Canalizaciones del Aire, Sociedad Limitada, con CIF: B-91.425.728, en situación de insolvencia por importe de 6.040,08 euros de principal, más la cantidad de 604 euros de intereses de demora y otros 1.329 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—78.587.

CAÑASCÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2006, dimanante de autos número 612/05, a instancia de Francisco Javier Caballero Castillo, Antonio Manuel Sánchez Gutiérrez y Manuel José Jiménez Troya, contra la demandada «Cañascón, Sociedad Limitada», en la que con fecha 12/12/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a ejecutada, con CIF B91362178 en situación de insolvencia por importe de 4.893,35 euros de principal, más la cantidad de 1.035,01 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.—El Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—La Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—78.586.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la Ejecución Número 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don

Demían Asenjo Moreno, contra «Cañorojo Promociones Urbanas, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cañorojo Promociones Urbanas, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.125,97 euros de principal más 148,88 euros de intereses y 212,60 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—78.337.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 74/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ricardo Domínguez Garzón, contra «Cañorojo Promociones Urbanas, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cañorojo Promociones Urbanas, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.232,55 euros de principal más 156,28 euros de intereses y 223,26 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—78.339.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 51/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando Díaz Dejea y otros contra Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 428.917,85 euros de principal más 30.024,25 euros de intereses y 42.891,78 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—78.960.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Darwin Vicente Verdesoto Toledo, contra Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Cañorojo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.177,30

euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—78.589.

CENTRO DE IMPRESIÓN INTEGRAL GRUPO G.GARCIA SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 158/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Javier Sánchez Cuesta, Enrique Peña Saiz, Juan José López Ruiz contra Centro de Impresión Integral Grupo G.García Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 18-12-07 por el que se declara al ejecutado Centro de Impresión Integral Grupo G.García Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 29.678,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría.—78.378.

CIUDAD DE TRANSPORTE DE ALBACETE, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de esta mercantil con el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.	
I. Accionistas por desembolso exigido	225.375,00
III. Deudores	592,37
VI. Tesorería	61.253,51
Total activo	287.220,88
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	300.500,00
V. Resultado de ejercicios anteriores..	-4.870,79
VI. Pérdidas y ganancias.....	-8.408,33
Total pasivo	287.220,88

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, José Mariano Mercader Villalba.—78.458.

CLASS TOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNDOS ABIERTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 195/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Jesús Matesanz Melo contra la empre-

sa Class Tour, Sociedad Anónima y Mundos Abiertos, Sociedad Anónima, sobre Despido, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 88.288,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—78.367.

CLUB RECREATIVO DEPORTIVO LOS CISNES

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 189/2007 seguido en este Juzgado contra Club Recreativo Deportivo Los Cisnes, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Club Recreativo Deportivo Los Cisnes, en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.864,65 euros de principal.

Salamanca, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.348.

COMERCIAL METALÚRGICA MARTÍN GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 10/07 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Federico Martín Marcos contra Comercial Metalúrgica Martín García, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.426,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 19 de diciembre de 2007.—La Secretario Judicial.—78.934.

CONSTRUCCIONES INYFER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 394/06, ejecución n.º 183/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Garnica Sánchez, contra la empresa Construcciones Inyfer, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 260,73 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—78.568.